

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO No: 2020-00252

Pasa al despacho del señor juez hoy, para proveer.
BUCARAMANGA, julio 30 de 2021

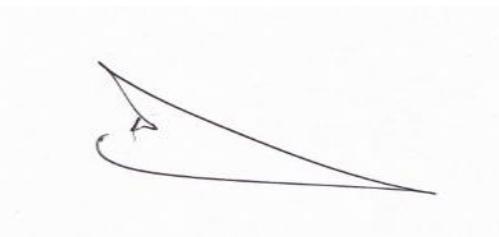


MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, JULIO TREINTA (30) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

A fin de continuar con el trámite correspondiente, y como quiera que no fue posible hacerle llegar la citación a la Dra. Nombrada anteriormente como curador ad litem dentro de este proceso se procede designar al DR. DANIEL FIALLO MURCIA, Abogado en ejercicio, identificado con CC # 1.098.773.338 de Bucaramanga y T.P. # 339.338 del C.S.J. como CURADOR AD LITEM para que represente los intereses del menor DAVID JOHAO SANGUINO HURTADO, representado legalmente por la señora VIVIANA ANDREA HURTADO CAMACHO y a los herederos determinados e indeterminados del señor LUIS ENRIQUE SANGUINO OREJUELA demandados dentro del presente proceso. En consecuencia, cítesele y entéresele la designación de conformidad con lo previsto en el Art. 49 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

Se libró el oficio No. 3559 al DR. DANIEL FIALLO MURCIA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA:

AGOSTO 2 DE 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Trece civil Municipal
Palacio de Justicia Bucaramanga
j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NO. 3559
JULIO 30 DE 2021

Señor:

DR. DANIEL FIALLO MURCIA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: MARTHA ELENA PAREDES PRADA
DEMANDADOS: VIVIANA ORDUZ BOLAÑOS Y OTROS

RADICADO: **680014003013-2020-00252-00**

Para que se sirva obrar de conformidad me permito comunicarle que por auto dictado dentro del proceso de la referencia se ordenó:

"(...) A fin de continuar con el trámite correspondiente, y como quiera que no fue posible hacerle llegar la citación a la Dra. Nombrada anteriormente como curador ad litem dentro de este proceso se procede designar al DR. DANIEL FIALLO MURCIA, Abogado en ejercicio, identificado con CC # 1.098.773.338 de Bucaramanga y T.P. # 339.338 del C.S.J. como CURADOR AD LITEM para que represente los intereses del menor DAVID JOHAO SANGUINO HURTADO, representado legalmente por la señora VIVIANA ANDREA HURTADO CAMACHO y a los herederos determinados e indeterminados del señor LUIS ENRIQUE SANGUINO OREJUELA demandados dentro del presente proceso. En consecuencia, cítesele y entéresele la designación de conformidad con lo previsto en el Art. 49 del C.G.P.--
NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO. WILSON FARFAN JOYA. Juez".

Atentamente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA